

**Autorizan viaje de funcionario del Banco de la Nación a EE.UU., para participar en la Capacitación
"12ava. Conferencia Anual de FIBA para la Prevención del Lavado de Dinero"**

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 006-2012-EF

Lima, 2 de febrero de 2012

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo del Directorio del Banco de la Nación, adoptado en Sesión Nº 1886 de fecha 11 de enero de 2012, se autoriza el viaje del señor José Alejandro Bacalla Pérez, Gerente - Jefe del Departamento de Oficialía de dicho Banco, para participar en la Capacitación "12ava. Conferencia Anual de FIBA para la Prevención del Lavado de Dinero", que se realizará del 23 al 24 de febrero de 2012, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norte América;

Que, con Carta EF/92.2000 Nº 007-2012, el Gerente General (e) del Banco de la Nación solicita se tramite la expedición de la Resolución Suprema para la autorización del citado viaje, de estimarse pertinente;

Que, resulta de interés para el país que el citado funcionario asista al referido evento, con el objetivo que se actualice en el marco regulatorio y legal sobre el lavado de dinero, y con esto contribuir a la modernización de la implementación de controles efectivos para la prevención del lavado de dinero en el Banco de la Nación; motivo por el cual es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Banco de la Nación asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de costo de inscripción, pasajes aéreos (incluye TUUA) y de viáticos;

Que, el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, que el requerimiento de excepciones adicionales, a las señaladas en los literales a), b), c) y d) del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor José Alejandro Bacalla Pérez, Gerente - Jefe del Departamento de Oficialía del Banco de la Nación, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norte América, del 22 al 25 de febrero de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al presupuesto del Banco de la Nación, de acuerdo la siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 2 017,46
Viáticos : US\$ 660,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART

Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas